R E S O L U C I O N N° 31 /10

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA MARINA DEL SOL S.R.L. EL LLAMADO PARA LA PROVISION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Asunción, de Agosto 2010

VISTA: La necesidad de adquirir productos de Servicios Gastronómicos para uso de la Institución, y

CONSIDERANDO: Que se procedió a la apertura de la oferta presentada conforme al llamado cuyo expediente es el N° 315778 y su AD N° 1 de fecha 19 de Julio efectuado por la UOC del Jurado.

Que, una vez analizada en forma minuciosa la oferta presentada para la adquisición de dicho llamado, se ha adjudicado a la Empresa Marina del Sol S.R.L.

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E :

Art. 1°: Adjudicar a la Empresa Marina del Sol S.R.L. el llamado para la provisión de Servicios Gastronómicos para la Institución, por un monto de Gs.31.085.000 (Guaraníes Treinta y un millones ochenta y cinco mil) según llamado N° 315778 y su AD N° 1 de la UOC del Jurado.

Art. 2°: Imputar dicha erogación al rubro 280 "Otros Servicios en General" objeto del gasto 284 "Servicios Gastronómicos" del Presupuesto del Jurado conforme lo establece la Ley N° 33964/10 "Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal año 2010"

Art. 3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Enrique Bacchetta Chiriani
Presidente